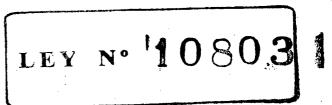
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES ENTRE RÍOS



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1°.- Adhiérase la Provincia de Entre Ríos a la Ley N° 27.510, modificatoria de la Ley Nacional de Tránsito N° 24.449.

ARTÍCULO °.- Comuníquese, etcétera.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 10 de junio de 2020.

Dr. Ángel GIANO Presidente H. C. de Diputados

Lic. María Laura STRATTA Presidenta H. C. Senadores

Dr. Carlos SABOLDELLI Secretario H. C. de Diputados Dr. Lautaro SCHIAVONI Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTENTICA

LEONARDO M. CENTURIÓN PROSECRETARIO PROSECRETARIO PROSECRETARIOS ENTRE RÍOS POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, dése al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

Momen

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

29 JUN 2020

Registrada en la fecha bajo el Nº

10803 .- CONSTE.-

Domer